

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34200 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que el concurso voluntario abreviado n.º 470/13, referente a la concursada DINAMISMO DE PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L., con CIF n.º B-06509293, por auto de fecha 18 de septiembre 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
3. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 18 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048121-1